

Elección Representante de los afiliados ante el

CONSEJO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR



¿QUE ES EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR?

Es una comisión compuesta por diferentes funcionarios determinados por ley quienes dentro de sus facultades pueden:

- Aprobar las políticas generales del Servicio de bienestar
- Fijar montos de cada uno de los beneficios de bienestar
- Velar por la correcta administración y aplicación de los fondos de bienestar
- Aprobar Presupuesto anual para cada establecimiento
- Otros.

¿QUIENES COMPONEN EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR?

- Jefe superior del Servicio : Director del Servicio de Salud de Antofagasta
- Secretaria de Actas : Jefa de Bienestar del Servicio de Salud de Antofagasta.
- Representantes de los afiliados designado por la asociación de funcionarios con 80% de socios afiliados.
- 2 Representante de los afiliados elegido por los mismos afiliados.

¿LA JEFA DE BIENESTAR DE MI HOSPITAL PARTICIPA DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO ?

Si bien la jefa de bienestar del establecimiento es quién se encarga de la gestión de los beneficios, fondos facultativos, e informar sobre las necesidades de los afiliados del Hospital Regional, no forma parte del consejo administrativo de bienestar, es decir no tiene ni voz ni voto en las decisiones que toma el consejo.

Estar bien
Bienestar

TU VOTO ES MUY IMPORTANTE
PARA ELEGIR A UN REPRESENTANTE DE LOS AFILIADOS ANTE EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR

AFILIADOS A BIENESTAR HOSPITAL REGIONAL

Elección Representante de los afiliados ante el
Consejo Administrativo de Bienestar



Cada dos años se elige un representante de los afiliados ante el Consejo Administrativo de Bienestar. En el período anterior, no contamos con la representación de un afiliado de nuestro establecimiento. Por lo tanto, si estás interesado en formar parte de esta elección, te invitamos a acercarte a la Unidad de Bienestar, hasta el **20 de marzo.**

Si no deseas ser parte, pero te interesa votar, te invitamos a participar de las votaciones que se llevarán a cabo los días **21 y 22 de abril** horario por confirmar



Dudas o consultas al 552941
Carolina.dahmen@redsalud.gob.cl



INFORMACIÓN

PROCESO ELECCIONARIO REPRESENTANTE DE LOS AFILIADOS EN EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR 2025 - 2027

IMPORTANTE:

ARTÍCULO 20° PARA SER ELEGIDO REPRESENTANTE DE LOS AFILIADOS SE REQUIERE:

- A) SER AFILIADO AL SERVICIO DE BIENESTAR.
- B) NO SER INTEGRANTE DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD EMPLEADORA.
- C) NO HABER SIDO OBJETO DE MEDIDA DISCIPLINARIA ALGUNA DURANTE EL AÑO ANTERIOR A LA ELECCIÓN.
- D) ESTAR AL DÍA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON EL SERVICIO DE BIENESTAR.
- E) LOS DEMÁS REQUISITOS QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO DE CADA SERVICIO DE BIENESTAR.

Las postulaciones deben enviarse con la siguiente información:

- 1 . Carta presentación y motivación del postulante.
- 2 . Fotografía reciente.
- 3- Nómina firmada de afiliados que respaldan la postulación (Mínimo 15 afiliados bienestar).

LAS INSCRIPCIONES SE RECIBIRÁN HASTA EL DÍA 21 DE MARZO DEL 2025.

LA CAMPAÑA DE DIFUSION DE LOS POSTULANTES SERÁ DESDE EL 26 DE MARZO AL 15 ABRIL DEL 2025.

ANTE CUALQUIER DUDA O CONSULTAR ACERCARSE A LAS ENCARGADAS DEL SERVICIO DE BIENESTAR O ENVIAR CORREO A: BIENESTAR.ANTOFAGASTA@SSANTOFAGASTA.CL

